

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35471** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Anuncia: Que en el sección I, declaración concurso 0000187 /2012, referente al concursado Begoña Caño Pérez, con DNI n.º 16.227.955-Y, por auto de fecha 1 de octubre de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la administración concursal.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE y en la página web de los juzgados "www.oficinajudicialmurcia.es", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

4.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que recaigan en la presente causa, cuya publicación venga prevista en la ley, serán publicadas únicamente en la página web "www.oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 1 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140049558-1